



EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 7071340890012022-00241-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE HACE SABER

Que la señorita JANIVIS NOVOA CHAVEZ, natural de San Onofre (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.440.702 expedida en San Onofre-Sucre, hija de MIGUEL ANGEL NOVOA RIO Y LIRA DEL CARMEN CHAVEZ VIZCAINO; y el señor BLAS JAVIER JULIO CONTRERAS, natural de San Onofre-Sucre, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.876.675 expedida en San Onofre - Sucre, hijo de BLAS JULIO JULIO Y ROSIRIS CONTRERAS NAVARRO; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se fija el presente EDICTO, por el término de quince (15) días hábiles, en el Micrositio virtual del Juzgado.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria